

## **RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA LASALLISTA 2019.**

Con la finalidad de reconocer y motivar a las y los jóvenes lasallistas de preparatoria, universidad y egresados(as) cuya conducta y dedicación al trabajo, al estudio y a la labor en favor de su comunidad, pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o colectiva y con la finalidad de reconocer e incentivar dichas actividades, la Universidad La Salle Cancún a través del Colegio de Directores

### **CONVOCAN**

a los(as) Directores(as), Coordinadores(as) de Área, Coordinadores(as) de Carrera, Jefaturas, Responsables de Áreas, Secretarios(as) Académicos(as), Consejo Estudiantil Universitario y Consejo de Egresados para que propongan al Comité de Premiación a los(as) alumnos(as) de:

- La Escuela Preparatoria de la Universidad La Salle Cancún
- La Escuela Preparatoria Playa del Carmen de la Universidad La Salle Cancún
- La Universidad Salle Cancún
- Egresados de alguna de las 14 licenciaturas de la Universidad La Salle Cancún.

Que estimen con méritos comprobables y suficientes para recibir el “Reconocimiento a la Excelencia Lasallista 2019” de conformidad con las siguientes:

## **BASES**

**PRIMERA.** El Reconocimiento a la Excelencia Lasallista 2019 será entregado a alumnos y egresados que por su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso a la comunidad.

**SEGUNDA.** Para la selección de los(as) candidatos(as) al Reconocimiento se tomarán en consideración las siguientes categorías:

**Logros académicos.-** Trayectoria académica ejemplar, elaboración de investigaciones o estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, ponentes en intercambios académicos y distinciones recibidas, concursos académicos, así como cualquier actividad análoga.

**Deportivos.-** Relevancia, trayectoria o resultados destacados como deportista, entrenador(a), fomento, protección o impulso en la práctica deportiva individual, en equipos o grupales de manera municipal, regional, nacional o internacional; así como cualquier actividad análoga.

**Expresiones artísticas y artes populares.-** Expresiones artísticas, manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, mismas que se pueden dar en las siguientes disciplinas: artes

plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo y medios de comunicación.

Serán tomadas en cuenta también las expresiones de obras artesanales con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que, por su calidad y aportaciones a nuestra vida cotidiana, contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad municipal, estatal o nacional, al enriquecimiento de nuestro acervo cultural y beneficien a su comunidad; así como cualquier actividad análoga.

**Compromiso y Acción Social.-** Desarrollo de proyectos, programas o actividades, cuyo propósito sea la expresión de solidaridad con comunidades y grupos sociales vulnerables del Municipio, Estado o Nación, que al ejecutarse generen opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes. De igual forma, se reconocerán los proyectos para el desarrollo de capacidades y habilidades en las comunidades; la implementación de los proyectos productivos; la colaboración en situaciones de desastre o emergencias; proyectos para mejorar la salud física y psicológica, la alimentación, la vivienda e infraestructura en las comunidades, así como los proyectos para fomentar y fortalecer los valores ciudadanos; así como cualquier actividad análoga.

**Fortalecimiento a la cultura indígena.-** Acciones que promuevan la preservación de la identidad y desarrollo de los pueblos y comunidades; iniciativas individuales o colectivas que fortalezcan el sentido de pertenencia a una comunidad o pueblo indígena, mismas que pueden traducirse en las siguientes vertientes: Permanencia lingüística, defensa y promoción de su cultura y derechos ancestrales; capacidad para entrar en contacto con otras culturas sin perder su esencia como comunidad única y plena; formas materiales o simbólicas de interactuar con otras culturas. Iniciativas para preservar, enseñar, intercambiar y

aplicar conocimientos tradicionales para proteger y mejorar la salud de los miembros de su comunidad o pueblo indígena. Elaboración y desarrollo de proyectos productivos en beneficio de su comunidad o pueblo indígena; mejoramiento y conservación ambiental; la aplicación de tecnologías alternativas para el aprovechamiento de los recursos naturales; y actividades de capacitación y educación en materia ambiental en sus pueblos y comunidades; así como cualquier actividad análoga.

**Protección al ambiente.-** Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un progreso sustentable (tierra, agua, aire, flora y fauna), incluyendo el control y tratamiento de sus residuos. Así mismo, acciones de recuperación y construcción de infraestructura compatible con las leyes y regulaciones ambientales; así como cualquier actividad análoga.

**Ingenio emprendedor.-** Liderazgo emprendedor en distintas ramas económicas, que deben traducirse en habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables, redituables y sustentables. Implementación de iniciativas de negocios, transferencias de tecnología e innovación; fortalecimiento de la planta productiva con impacto en el aspecto económico y social de la comunidad. Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora; inversión en el desarrollo de capital humano de las organizaciones productivas, destacando: la gestión directiva; habilidades gerenciales; así como, capacitación y adiestramiento de personal dirigidos a la productividad y el crecimiento; así como cualquier actividad análoga.

**Derechos Humanos.-** Acciones destacadas que contribuyan a la promoción y defensa de los derechos humanos de las y los jóvenes y de la población en general. Desarrollo de investigaciones e iniciativas de alto impacto social; fortalecimiento de organizaciones que trabajen el tema de derechos humanos y

ciudadanos, e impulso de actividades de promoción y defensa de derechos de grupos vulnerables específicos: indígenas, discapacitados, minorías religiosas, adultos mayores, migrantes, niños, niñas y adolescentes, VIH/SIDA, diversidad sexual, condiciones de vida (autismo, asperger, síndrome de rett), condiciones terminales (enfermos terminales); así como cualquier actividad análoga.

**Discapacidad e integración.-** Jóvenes con discapacidad, quienes por su actitud (resiliencia), perseverancia y actividades individuales o de manera organizada, sean ejemplo de superación y contribuyan a generar oportunidades en el desarrollo y la integración de otros jóvenes con o sin discapacidad, en diversos rubros de nuestra cotidianidad; así como cualquier actividad análoga.

**Aportación a la cultura política y a la democracia.-** Jóvenes con trayectoria destacada que impulsen una cultura política, basada en la reflexión, el análisis y la presentación de propuestas para el fortalecimiento de una cultura democrática sustentada en los valores del diálogo, la tolerancia, el respeto a la pluralidad y a la generación de acuerdos; estas acciones se pueden llevar a cabo por medio de foros, concursos, talleres, investigaciones, simulacros, iniciativas ciudadanas, modelos de prácticas democráticas, así como la elaboración de estudios, ponencias, investigaciones, trabajos o publicaciones en revistas; que por su impacto modifiquen entornos y prácticas ciudadanas; así como cualquier actividad análoga.

**Ciencia y tecnología.-** Acciones que contribuyan a fomentar y generar investigación científica; creación e innovación tecnológica; investigaciones básicas en las ciencias naturales, sociales y las humanidades, fortaleciendo los espacios de expresión de su creatividad e inventiva; generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, y su desarrollo y aplicación sustentable; así como cualquier actividad análoga.

**TERCERA.** Para ser candidato(a) al Reconocimiento en cualquiera de sus categorías se requiere: tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto ante el Comité de Premiación; ser estudiante o egresado en alguna de las instituciones del Sistema Lasallista mencionadas en la primera parte de esta convocatoria; y haber destacado en alguna de las categorías antes mencionadas.

**CUARTA.** Los(as) ganadores de cualquiera de las categorías se harán acreedores a un reconocimiento firmado por el Rector de la Universidad La Salle Cancún en el que se expresarán las razones por las que el Premio se confiere.

**QUINTA.** El Reconocimiento será individual y entregado de manera personal. Podrán existir varios(as) ganadores(as) en cada categoría sin limitación alguna.

**SEXTA.** La entrega del Reconocimiento a la Excelencia Lasallista 2019 se llevará a cabo en ceremonia protocolaria presidida por el Colegio de Directores en el Auditorio de la Universidad La Salle Cancún, a las 17:00 horas del día viernes 28 de noviembre de 2019.

**SEPTIMA.** Toda propuesta presentada expresará los merecimientos del candidato(a), acompañando las pruebas que se estimen pertinentes.

Dichas propuestas de candidatos(as) deberán estar dirigidas a nombre del Rector o del Vicerrector de la Universidad La Salle Cancún y presentarlas en las oficinas de la Vicerrectoría de esta Casa de Estudios en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes; cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Original de la carta o solicitud (firma autógrafa y sello) suscrita por alguna de las autoridades universitarias mencionadas en la primera parte de esta Convocatoria, en la cual propone a él o los(as) candidatos(as) expresando su nombre completo, la institución a la que pertenece, o si es egresado(a) de la Universidad La Salle Cancún.

- Se deberá presentar un expediente completo del candidato(a).
- Exposición de motivos del por qué debe recibir el Reconocimiento a la Excelencia Lasallista 2019.
- Semblanza curricular firmada por el candidato(a) en el que se resalte los logros conseguidos durante el año 2019.
- Copia simple de identificación oficial del candidato(a) que puede ser IFE o INE, pasaporte, cartilla militar o licencia de conducir. Para los menores de edad, deberán presentar copia simple de la credencial de estudiante.
- Las pruebas documentales (constancias impresas, materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, etc.) o testimoniales y cualquiera otra que se estime pertinente para acreditar los merecimientos del candidato(a).

**OCTAVA.** El último día para la recepción de expedientes de los candidatos será el día miércoles 30 de octubre de 2019.

**NOVENA.** Una vez recibidas las candidaturas, la Vicerrectoría verificará que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y, en caso de ser así, integrará el expediente respectivo, mismo que someterá a consideración del Comité de Premiación, para que sean dictaminados.

**DECIMA.** El Comité de Premiación será integrado, al menos, por dos miembros del Colegio de Directores y del Rector y Vicerrector de esta Casa de Estudios. Ninguna persona que haya propuesto una candidatura al Reconocimiento podrá formar parte del Comité de Premiación.

**DÉCIMO PRIMERA.** El Comité de Premiación sesionará válidamente con la presencia de todos sus integrantes, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, será voto de calidad el de su Presidente. Los

resultados que emita dicho Comité serán publicados el 5 de noviembre de 2019 en la página de Internet de la Universidad La Salle Cancún [www.lasallecancun.edu.mx](http://www.lasallecancun.edu.mx) y la ceremonia de premiación será notificada para cada ganador a través de la Dirección o Coordinación o Jefatura que lo haya propuesto. El Reconocimiento para los ganadores será entregado por el Presidente del Comité de Premiación (Rector) en presencia de los demás miembros.

**DECIMO SEGUNDA.** El Comité de Premiación podrá declarar vacante el Reconocimiento en cualquiera de las categorías cuando así lo consideren conveniente, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión, y no podrán revocar sus propias resoluciones.

**DECIMO TERCERA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité de Premiación.

**DECIMO CUARTA.** Sólo serán consideradas las candidaturas cuya documentación esté completa y sea entregada en las oficinas de la Vicerrectoría de la Universidad La Salle Cancún a más tardar a las 18:00 horas del 30 de octubre del 2019, hora y fecha del cierre de la convocatoria.

**ATENTAMENTE,**

**COLEGIO DE DIRECTORES DE LA UNIVERSIDAD LA  
SALLE CANCUN, A.C.**